



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 168 2023-GRA/GRS/DG-HG-OP.

VISTO: El expediente administrativo con registro N°: 3547080 y con Memorando N° 148-2023-GRA/GRS/HG-D de fecha 22 de marzo del 2023, mediante el cual se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **"PLAN ANUAL DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ 2023"**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de salud, los cuales señalan: *"I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla."*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se resolvió: **APROBAR** las *"Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"*, la cual, en su numeral 6.1.4. Establece que: *"Se consideran Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistemas de Gestión de la Calidad", "Planes (de diversa naturaleza)". Son procedidos por la Denominación Genérica: Documento Técnico, por ejemplo "Documento Técnico: Doctrinas...", "Documento Técnico: Lineamientos de Políticas de...", "Documento Técnico: Planes...", "Documento Técnico: Sistemas de Gestión de Calidad.";* asimismo, tienen como finalidad: *"Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documenta, y respaldado por las normas vigentes que correspondan."*;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Hospital III Goyeneche, en su CAPITULO IV; Estructura orgánica, organigrama estructural y organigrama funcional; la dirección General tiene como funciones específicas: *"Ejercer los actos administrativos correspondientes a los órganos de Control, Asesoría, Apoyo y de Línea que expresamente le hayan sido delegados por la Dirección del Hospital, así como expedir Resoluciones Directorales."*;

Que, mediante Memorando N° 148-2023-GRA/GRS/HG-D de fecha 22 de marzo del 2023, de la Dirección General, se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **"PLAN ANUAL DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ 2023"**.

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 26842, Ley General de la Salud, Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativos General; y

Estando a lo Dispuesto por la Dirección General y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal y la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, y el visto bueno de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ 2023" del Hospital III Goyeneche, que se adjunta a la presente, consistente en ocho (08) folios.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación, supervisión y responsabilidad del cumplimiento del presente Plan Anual de Investigación del Hospital III Goyeneche 2023.-----

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de personal registrar la presente resolución, asimismo notificar la misma a las instancias correspondientes para conocimiento y actuaciones administrativas de su competencia. -----

Dada en la sede del Hospital III Goyeneche Arequipa a los 30.....días del mes de marzo..... del año 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ
M. Soledad Saavedra
Dra. Moriy Soledad Saavedra Saavedra
DIRECTOR
CMP. 29331 - RNE. 15078



MSSC/MJAS/JFLS/msmp.-